



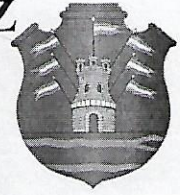
MUNICIPALIDAD DE MONTE MAÍZ

Jujuy 1335 - T.E. (03468) 479600/601
intendencia@montemaiz.gob.ar / municipalidad@montemaiz.gob.ar
www.montemaiz.gob.ar

*Vivimos juntos...
Decidimos juntos...*

Gestión: H. J. Martín

CAPITAL NACIONAL DE LA SEMBRADORA (LEY NAC. 26027)
Hermanado con Piosasco - Torino (Italia)



COMUNICADO MUNICIPAL

Con respecto a los nombramientos en planta permanente, y para evitar falsas interpretaciones, ponemos en conocimiento a la población los datos reales y concretos en referencia a cómo fueron sucediendo durante esta gestión la designación de los empleados en planta permanente.

Hacemos saber que se designaron en planta permanente en el mes de Mayo de 2017 a 14 (catorce) personas que trabajaban en el Hospital Municipal, en condiciones absolutamente precarias e irregulares, cumpliendo funciones en un centro de salud de carácter "municipal".

La gran mayoría venían de una relación laboral anterior, y teniendo en cuenta su experiencia y compromiso con el trabajo se les formalizó un contrato por el lapso de un año, hasta que en mayo de 2017 se los designó en planta permanente.

En el mes de mayo de 2019, se designaron en planta 8 (ocho) personas, todas con cargos y experiencia comprobable e idónea en cada área, y por una cuestión de responsabilidad pública, esta Administración evaluó la designación en planta permanente para ellos, atendiendo al trabajo realizado y al compromiso de cada uno, una de esas personas designadas venía trabajando con la gestión anterior.

Por último, se designaron en planta a un grupo de 16 (dieciséis) empleados (en Septiembre se nombraron 6, en Octubre 5 y en Noviembre 5) que estaban bajo la forma laboral de "contratados", según lo prescripto en el Estatuto del Empleado Municipal. Estos, tienen una antigüedad de varios años, y fueron contratados por la gestión anterior y sus contratos renovados sucesivamente.

El Sindicato de Empleados Municipales solicitó el pase a planta de cada uno de ellos y se acordó conjuntamente con el Ejecutivo la incorporación de los mismos, considerando que el nombramiento en planta es una forma de darle seguridad laboral al personal que desde hace muchos años está prestando servicios como contratados en la Municipalidad.

Asimismo, ponemos en conocimiento que durante esta gestión han recibido el beneficio jubilatorio 13 (trece) empleados, cargos que no han sido reemplazados, quedando los mismos vacantes.

EN SÍNTESIS, DE LOS 38 (TREINTA Y OCHO) EMPLEADOS PASADOS A PLANTA PERMANENTE, 31 (TREINTA Y UNO) ESTABAN VINCULADOS LABORALMENTE A LAS GESTIONES ANTERIORES (ENTRE ELLOS LOS TRABAJADORES DEL HOSPITAL), Y 7 (SIETE) EMPLEADOS FUERON INCORPORADOS POR LA ACTUAL GESTIÓN.

ATENDIENDO A ESTOS DATOS, QUEDA CLARO QUE LA CANTIDAD DE EMPLEADOS MUNICIPALES NO AUMENTÓ.

ATENDIENDO A ESTOS DATOS, QUEDA CLARO QUE LA CANTIDAD DE EMPLEADOS MUNICIPALES NO AUMENTÓ.

(*Todo lo expuesto está documentado y a disposición de la comunidad y de los medios de comunicación en la Municipalidad).

Monte Maíz, 12 de noviembre de 2019.-